

RAD_2018-00196-00_EJE-HIP-Demandante_CESAR EMILIO ESPINEL REQUERIMIENTO

ANA AURORA PULIDO BERNAL <anapulidoabogada@gmail.com>

Mar 19/04/2022 3:30 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Aquitania
<j01prmpalaquitania@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE AQUITANIA

E. S. D.

Ref. : Ejecutivo Hipotecario
Demandante: CESAR EMILIO ESPINEL RODRIGUEZ
Demandado: TERESA PACO DE PEREZ
Radicado: 2018-00196

ANA AURORA PULIDO BERNAL, obrando en calidad de apoderada de la parte actora, respetuosamente me dirijo a usted, para allegar en archivo pdf memorial y anexos de publicación en el periodico de la diligencia de remate.

Atentamente,

ANA AURORA PULIDO BERNAL

Calle 17 No. 8-49 oficina 814 Tel. (1) 4813269

Cel. 3157978554

ABOGADA UNIVERSIDAD LIBRE

POSGRADOS: DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL

UNIVERSIDAD LIBRE

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE AQUITANIA
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: CESAR EMILIO ESPINEL RODRÍGUEZ
Demandado: TERESA PACO DE RODRÍGUEZ
Radicado: **2018-00196**

ANA AURORA PULIDO BERNAL, obrando en calidad de apoderada de la parte actora, respetuosamente me dirijo al señor Juez, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 17 de marzo de 2022, que ordena la publicación de la diligencia de remate del lote de terrero denominado LAS BRISAS, ubicado en la vereda HATO LAGUNA del municipio de AQUITANIA, por lo anterior adjunto la página del periódico y certificado de la publicación del aviso de remate conforme al artículo 450 del C.G.P.

Anexo lo enunciado anteriormente.

Atentamente,



ANA AURORA PULIDO BERNAL
C. C. No. 51.937.277 de Bogotá D.C.
T. P. No. 194.481 del C.S.J.

al juzgado. Por secretaría elabórese edicto correspondiente y entréguese copia a la parte interesada para su publicación. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. L.B.L. **CL26175491**

EDICTO.- REPUBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público. DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO. JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE EL COCLUY BOYACÁ. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL DESPACHO, CITA Y EMPLAZA A los demandados señores, CONSTANTINO REYES, DANIEL MARTÍNEZ SILVA, quienes no registran identificación y demás personas desconocidas e INDETERMINADAS, de quienes se desconoce sus nombres, domicilio y lugar de trabajo, a fin de que comparezcan ante este Despacho Judicial, quienes e consideren con algún derecho sobre los bienes inmuebles, denominados: En la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Cocuy como "TERRENO" y en Catastro como C 4 4 48 58, ubicado en el área urbana del Municipio de Güicán, Boyacá, identificado con Cédula Catastral No. 01-00-0016-0015-000, folio de M.I. No. 076-20300 y el denominado en Registro como "LOTE DE SOLAR" y en Catastro como C 4 4 48 58, ubicado en el área urbana del Municipio de Güicán, Boyacá, identificado con Cédula Catastral No. 01-00-0016-0015-000, folio de M.I. No. 076-20300, objeto de pertenencia; a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que quede surtida la publicación ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de recibir notificación personal del auto admisorio de fecha tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022) y el traslado dispuesto por el término de 20 días para su oportuna contestación, dentro del proceso ordinario de pertenencia por prescripción extraordinaria con Radicación 152443189001- 2022-00012-00, que adelanta LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA-MUNICIPIO DE GÜICÁN identificada con NIT. 900043994-5-Representada legalmente por el señor Párrago JUAN CARLOS RISCANEVO DUARTE, representado a su vez por la profesional en derecho AMANDA PATRICIA NUÑEZ BAUTISTA, en contra de los señores CONSTANTINO REYES, DANIEL MARTÍNEZ SILVA y demás personas INDETERMINADAS emplazadas. De igual manera, se advierte a los demandados que, si dentro de dicho término no comparecen, se les nombrará Curador Ad-Litem, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se fija el presente EDICTO por el término de Ley, hoy cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana, expidiendo copia del mismo, para su publicación en cualquier día, por una sola vez en Diario EL TIEMPO y/o en una radiodifusora de amplia sintonía local. WYRIAM QUINTERO DE OLIVEROS, SECRETARIA. **CL26174939**

EDICTO.- REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL FLORENCIA, CAQUETA. LISTA-DO EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICI-

palingo. Igualmente, el listado deberá publicarse a través de una emisora de amplia sintonía en este lugar, la que podrá realizarse cualquier día entre las seis de la mañana (6:00 a.m.) y las once de la noche (11:00 p.m.). El emplazamiento se considerará surtido luego de transcurridos quince (15) días de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial "TYBA". Se advierte a los emplazados que, si no comparecen a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, se les designará un CURADOR AD-LÍTEM para que los represente en el trámite del mismo. Se expide el presente Edicto, a los seis (06) días del mes de Abril de dos mil veintidós (2022). El secretario, FELIPE LAME CARVAJAL. **CL26175736**

EDICTO.- TRIBUNAL DIOCESANO DE CÚCUTA. CAUSA. JACOME-MANZANO. 2022-01-22. EL TRIBUNAL DIOCESANO DE CÚCUTA, ubicado en la avenida 4a No. 10-46 Centro Comercial Plaza, segundo piso, oficina 205, Cúcuta, Norte de Santander; teléfono 5480467 y celular No. 3214739195 correo.tribunaleclesiasitco@diocesisdecucuta.com EMPLAZA: al señor JADER JESUS JACOME SOLANO, demandado en el proceso de nulidad matrimonial, cuyas nupcias celebró el 25 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en La Parroquia San Rafael, Arcángel de Cúcuta, con la señora JASMIN MANZANO RINCON para que se haga presente en las oficinas del Tribunal mencionadas anteriormente, entre los días lunes a viernes en horario comprendido de 8:00 a.m. a 12:00 M y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. con el fin de que sea notificada de manera personal de la demanda de nulidad, de los decretos de la causa y poder así dar continuidad con dicho proceso. En caso de no hacerse presente dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente EDICTO, se le declarará "Persona Ausente" del proceso y se continuará con la fase de instrucción del proceso sin su presencia. La presente orden se da por decisión de JORGE ALEXANDER PERUTTY GOMEZ, Pbro., Vicario Judicial de la Diócesis de Cúcuta. AVISO, será publicado en un periódico de amplia Circulación Nacional. FABIO GONZALO ARGUELLO GUTIERREZ, Pbro., Notario Eclesiástico. DESFIJADO. **CL26175777**



AVISO DE REMATE.- ART. 450 C.G.P. PARTE DEMANDANTE: ICOPORES JC UMBAS S.A.S / NIT. 901048.443-5. PARTE DEMANDADA: CONCRETAR INGENIEROS LIMITADA / 900.265.333-1. FECHA APERTURA LICITACIÓN: FECHA: DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) HORA: 2:30 PM. BIEN DE REMATE: Se trata de un lote de terreno junto con el inmueble en el construido, distinguido en la actual nomenclatura urbana de Bogotá en la Calle 13 SUR No. 24G - 66. Tiene un área de Quinientos Quince con Cincuenta Me-

CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.718.264.772). PORCENTAJE BASE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: CUARENTA PORCIENTO (40%) DEL AVALLUO DEL BIEN INMUEBLE QUE EQUIVALE A: NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$981.865.584). NÚMERO DE RADICACION/JUZGADO REMATE. JUZGADO. CUARTO (4) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. CORREO ELECTRONICO: audienciasj04ejecbta@cendojramajudicial.gov.co. PLATAFORMA VIRTUAL: MICROSOFT TEAMS. RADICADO EXPEDIENTE: 110013103-036-2019-00334-00. CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA. Los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá No. 11001 2031 800 en el Banco Agrario de Colombia. La plataforma virtual que se utilizará para la práctica de la diligencia de remate es MICROSOFT TEAMS. El link para acceder a la audiencia de remate virtual es: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/72>. La oferta o postura se debe remitir en archivo PDF protegido con clave personal, al correo audienciasj04ejecbta@cendojramajudicial.gov.co, clave que se solicitará por el despacho en la audiencia para abrir el "sobre virtual" que contiene el o los documentos pertinentes al acto. Los postores que no asistan a la hora programada para la audiencia virtual de remate, se intentará comunicación con el postor, por una sola vez, en el o los teléfonos de contacto suministrados en el correo del que se remite la postura. Si no es posible la comunicación, se adoptará la decisión correspondiente sin tener en cuenta la postura así presentada. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40% sobre el valor total del avalúo del bien objeto de la subasta. La licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del Código General del Proceso, adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate. DATOS DEL SECUESTRE: GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. DIRECCION: Carrera 10 No. 14-56 Of. 308 Ed. El Pilar. NÚMERO DE TELEFONO DEL SECUESTRE: 3343256 - 3166911974. DATOS PARA LA FACTURA. NOMBRE DEL ANUNCIANTE: NATALIA GIRALDO PÉREZ, IDENTIFICACION: C.C. No 52.918.499 expedida en Bogotá, TELÉFONO: 3125793031. FECHA DE PUBLICACION: 04/10/2022. **CL26175749**

AVISO DE REMATE.- ARTÍCULO 450 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, ubicado

ministrados en el correo del que se remite la postura. Si no es posible la comunicación, se adoptará la decisión correspondiente sin tener en cuenta la postura así presentada. La licitación iniciará a las diez (10.00 a.m.) de la mañana del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70% del valor total del avalúo, equivalente a \$102.695.250=, previa consignación del porcentaje legal que es el 40% sobre el valor total del avalúo del bien objeto de la subasta es decir la suma de \$58.683.000= Los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá No. 11001 2031 800 en el Banco Agrario de Colombia. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el Artículo 450 del C. de P.C., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad. **CL26175779**

AVISO DE REMATE.- DILIGENCIA DE REMATE. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AQUITANIA, SANTA ROSA DE VITERBO. PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO. Radicación 2018-00196. DEMANDANTE: CESAR EMILIO ESPINEL RODRIGUEZ, cc. 79.422.265. DEMANDADO: TERESA PACO DE RODRIGUEZ, cc. 23.942.059 Mediante auto del diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintidós (2022), fija fecha y hora de DILIGENCIA REMATE VIRTUAL, para el día TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.), lote denominado LAS BRISAS, ubicado en la vereda HATO LAGUNA del municipio de AQUITANIA, departamento de BOYACA, código catastral 00-02-0004-0720-000 y Matricula Inmobiliaria No. 095-95792 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso de propiedad de la demandada la señora TERESA PACO DE RODRIGUEZ. El avalúo del LOTE es la suma de CUARENTA Y OCHO MILLO- NES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$48.732.000). El Secuestre es la señora Nelly del Carmen Bravo Rodríguez, quien puede ser ubicada en la carrera 9 No. 1-21 barrio fuente del cerro, Sogamoso. Celular 3143828777. La licitación comenzará a la hora antes mencionada y no se cerrará sino conforme transcurrida una (1) hora y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado del bien y será postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal del 40% del precitado avalúo, las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado. La diligencia de remate se llevará acabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, el expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta en el micrositio del Juzgado. Al igual, que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co/micrositio del juzgado](http://www.ramajudicial.gov.co/micrositio-del-juzgado). **CL26175781**

AVISO DE REMATE.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

avalúo
hacer
rá de
forma
te link
virtual
cloudi
abona
nar el
320-9
en qu
en la
los ar
contra
por r
inter:
de for
una cl
el ofe
desarr
lo ind
lirse
j02cc
en los
del cc
sulta
wwwi
Despa
CL261
AVISO
RO CI
DE SE
JUDICI
RA 10
HACE
EJECU
110013
COME
RICIO
VIUDA
diez (0
2022)
CIRCU
CIAS (1
las 10:
dos m
lugar
bien ir
LUZ (1
que si
do, se
con el
Lote n
celació
Inspec
Jurisdic
naman
ble cu
NUEVE
SENTA
OCHET
99.865
Sera p
tenta (1
bien, (1
ciento
efectu.
lombia
YO P
CIRCU
CIAS (1
110012
diencia
través
cado

EL TIEMPO

CASA EDITORIAL

Bogotá D.C., Abril 11 de 2022

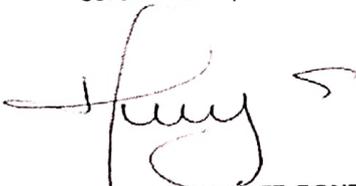
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ref.: "AVISO DE REMATE.- DILIGENCIA DE REMATE. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AQUITANIA, SANTA ROSA DE VITERBO. PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO. Radicado 2018-00196. DEMANDANTE: CESAR EMILIO ESPINEL RODRIGUEZ, c.c. 79.422.265. DEMANDADO: TERESA PACO DE RODRIGUEZ, c.c. 23.942.059 Mediante auto del diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintidós (2022), fija fecha y hora de DILIGENCIA REMATE VIRTUAL, para el día TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.), lote denominado LAS BRISAS, ubicado en la vereda HATO LAGUNA del municipio de AQUITANIA, departamento de BOYACA, código catastral 00-02-0004-0720-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 095-95792 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso de propiedad de la demandada la señora TERESA PACO DE RODRIGUEZ. El avalúo del LOTE es la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$48.732.000). El Secuestre es la señora Nelly del Carmen Bravo Rodríguez, quien puede ser ubicada en la carrera 9 No. 1-21 barrio fuente del cerro, Sogamoso. Celular 3143828777. La licitación comenzará a la hora antes mencionada y no se cerrará sino conforme transcurrida una (1) hora y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado del bien y será postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal del 40% del precitado avalúo, las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado. La diligencia de remate se llevará acabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, el expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta en el microsítio del Juzgado. Al igual, que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co microsítio del Juzgado. CL26175781."

Por medio de la presente me permito certificar que el Edicto solicitado según la referencia se publicó el día Domingo 10 de Abril de 2022, circulación local y nacional en el Periódico El Tiempo. También se realizó la publicación del contenido del emplazamiento en la página web <https://www.ambitojuridico.com/edictos>. De acuerdo a solicitud realizada por el cliente **MARIA ALEJANDRA CASTRO CC: 1.023.035.695**.

En constancia de lo anterior se firma el siguiente documento.

Cordialmente,



HENRY GONZÁLEZ GONZALEZ
DEPARTAMENTO SERVICIO AL CLIENTE CLASIFICADOS
2940100 Ext. 5218

Certificado El Tiempo
Clasificados